

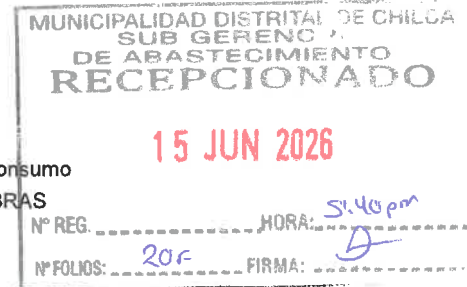
20

PEDIDO DE SERVICIO N°

000502

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
Fecha : 04/06/2026
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AN
Motivo : El Servicio de NIVELACION Y CORTE DE TERRENO (A TODO COSTO) para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA", con CUI N° 2128309.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
110500120151	SERVICIO DE NIVELACION Y CORTE DE TERRENO	2.6.2.3.2.6		SERVICIO

1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN El Servicio de NIVELACION Y CORTE DE TERRENO (A TODO COSTO) para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA -

JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N°2128309, permitirá garantizar el inicio de la ejecución de la obra.

2.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de NIVELACION Y CORTE DE TERRENO (A TODO COSTO) tiene como objetivo ejecutar el corte del terreno hasta nivel subrasante según los planos, retirar el material excedente, garantizando las condiciones óptimas y continuando de los trabajos de la obra:

"MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA,

DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N°2128309.

3.SUSTENTO NORMATIVO

- * Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley).
- * D.S. N°009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art- 226" del Reglamento).
- * Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- * Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- * Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N°32069 - D.S. 009-2025-EF.
- * Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

4.ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- * 1,752.91m2 - SERVICIO DE NIVELACION Y CORTE DE TERRENO
- Se requiere el Servicio "NIVELACION Y CORTE DE TERRENO" (A TODO COSTO) donde Incluye el IGV.
- El servicio comprende el corte del terreno natural hasta alcanzar el nivel de subrasante, conforme a indicaciones técnicas y planos.
- Incluye la ejecución del corte, carguío, acarreo interno, transporte en volquetes hasta la disposición final del material excedente en botaderos autorizados.
- Metrados referenciales: corte a nivel de subrasante: 1402.33 m²; eliminación de material excedente: 1,752.91 m².
- En primer lugar, se realizará la limpieza y desbroce superficial del área de intervención, retirando material suelto, orgánico y cualquier elemento que interfiera con los trabajos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales

PROVEEN N°
Asunto: Pasa a: colizador para el estudio de mercado

Chilca, 16/06/26



Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 217399

AMADOR MIGUEL LAGUNA BOLAÑOS
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 91185

PEDIDO DE SERVICIO N°

000502

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
 Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
 Fecha : 04/06/2026
 Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
 Motivo : El Servicio de NIVELACION Y CORTE DE TERRENO (A TODO COSTO) para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA", con CUI N° 2128309.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

- Posteriormente, se ejecutará el corte del terreno natural hasta alcanzar la cota de subrasante establecida en los planos o según indicación del residente, empleando maquinaria adecuada como tractor oruga y/o cargador frontal.
- Luego, se efectuará el carguío y eliminación del material excedente en volquetes hacia los puntos de acopio o directamente al botadero autorizado, considerando rutas de transporte que no afecten la transitabilidad ni el entorno.
- Se le brindará el acceso al área de trabajo y las indicaciones técnicas necesarias para la ejecución del servicio.
- El presente servicio no contempla prestaciones accesorias.
- Los servicios deben ser coordinados antes de empezar con el residente y/o supervisor de obra.
- * El postor garantizara la disponibilidad de realizar los trabajos, en coordinación con el residente y/o supervisor de obra, a fin de programar los puntos de inicio de ejecución del servicio.
- * El postor ganador deberá regirse a las normas actuales indicadas en las referencias normativas y especificaciones técnicas del expediente técnico.
- * Contar y presentar copia de RNP .
- * Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido (Adjuntar ficha RUC).
- * No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- * Persona natural y/o jurídica.
- * El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación.
- * El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC.
- * Contar y/o acreditar con EPPS como mínimo: Casco con cortaviento y barbiquejo, lentes de seguridad, guantes de seguridad, chalecos reflectivos, zapato de seguridad y mascarilla para la emisión de gases.
- * Contar SCTR a la suscripción de la Orden de Servicio (Operadores).
- 5.1 Experiencia del Proveedor:
 - Haber realizado 1 servicio con entidades públicas.
 - La acreditación será según copias simple de contratos u ordenes de servicio.
- EQUIPAMIENTO:
 - *Contar con maquinaria operativa mínima: 01 tractor oruga y/o 01 cargador frontal y 02 volquetes cap min 15 m3, ya sea con compromisos de alquiler, facturas y/o otro documento que demuestre de manera fehaciente contar con dichas maquinarias.
- PERSONAL CLAVE:
 - *El operador de la maquinaria debe contar con experiencia mínima de 06 meses en manejo de equipos pesados, capacitación técnica de maquinaria pesada y con licencia de conducir A-IIA.

5. REQUISITOS DEL
 PROVEEDOR Y/O PERSONAL
 PROPUESTO

Municipalidad Distrital de

 Chile

 Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 217399

Municipalidad Distrital de

 Chile

 AMADOR MANUEL LAGUNA BOLAÑOS
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 91125

PEDIDO DE SERVICIO N°

000502

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
Fecha : 04/06/2026
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
Motivo : El Servicio de NIVELACION Y CORTE DE TERRENO (A TODO COSTO) para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO. JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA", con CUI N° 2128309.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>6.1 LUGAR: Dentro del perímetro de LA OBRA "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN,</p> <p>DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N°2128309.</p> <p>2 PLAZO: el plazo total de la prestación del servicio será de 10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o inicio de actividades.</p>			
7. ENTREGABLE/PRODUCTO:	<p>Único Entregable, una vez concluido el servicio a los 10 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la recepción la orden de Servicio con la aprobación del Residente y Supervisor.</p> <p>En las que debe de entregar una carta indicando el servicio que realizo, panel fotográfico, partes diarios y comprobante de pago, mediante mesa de partes de la MDCH.</p>			
8. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:	<p>El entregable será dirigida a la Gerencia de Infraestructura - Sub gerencia de ejecución y supervisión de obras y debe ser presentado de la siguiente manera:</p> <p>a) Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en fisico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio.</p> <p>La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de documento. El horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm</p>			
9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	<p>La conformidad del servicio estará a cargo del residente y supervisor de obra posterior a la recepción del servicio en su totalidad.</p> <p>Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, es importante mencionar que la sola</p> <p>recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.</p> <p>En el posible caso de que los plazos para otorgar la conformidad sean menores a los establecidos en el párrafo anterior, estos se establecerán en los TDR que se adjuntaran en el requerimiento del área usuaria.</p>			
10. FORMA DE PAGO	<p>El pago de SERVICIO DE "NIVELACION Y CORTE DE TERRENO" (A TODO COSTO), se efectuará previa conformidad del área usuaria al 100% DE LA CULMINACION SERVICIO.</p>			



Chilca

 Ing. Jofre Mijael Rudas Mora,

 RESIDENTE DE OBRA

 CIP. 217399



Chilca

 AMADOR MISAEL LAGUNA BOLAÑOS

 SUPERVISOR DE OBRA

 CIP. 91185

PEDIDO DE SERVICIO N°

000502

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
Fecha : 04/06/2026
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AN
Motivo : El Servicio de NIVELACION Y CORTE DE TERRENO (A TODO COSTO) para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA", con CUI N° 2128309.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados:

- * Conformidad de servicio emitida por el Residente y Supervisor
- * Panel fotográfico.
- * Partes diarios.
- * Comprobante de Pago.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

11.GARANTÍAS:

Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.

12.PENALIDAD APLICABLES:

12.1 Penalidad por mora:

La penalidad se aplica por cada día de retaso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se aplicara al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación", del RLGCP D.S. N°009-2025-EF.

1. No llevar consigo el Equipo de Protección Personal EPP
Forma de cálculo: 0.5 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico designado por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso

inadecuado del mismo; por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico.

2. En caso de tener observaciones a la presentar del informe del servicio

La subsanación será de 03 días calendarios, en caso no haya respuesta se realizará el cálculo de la siguiente manera: Forma de cálculo: 0.2 % de la UIT; pasado los 3 días.

3. Si el proveedor del servicio incurre en retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto de servicio
Se le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de

atraso, hasta un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de contrato.

13.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento de la Ley General

de contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 2128309

Municipalidad Distrital de Chilca
AMADOR MISAEL LAGUNA BOJAROS
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 91185

PEDIDO DE SERVICIO N°

000502

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
 Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
 Fecha : 04/06/2026
 Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
 Motivo : El Servicio de NIVELACION Y CORTE DE TERRENO (A TODO COSTO) para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTISIMA CRUZ DE CHILCA", con CUI N° 2128309.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
14.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	<p>La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.</p>			
15.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	<p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendario, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.</p>			
16.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564:	<p>Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.</p>			
17.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</p> <p>En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa: comprometiéndose a informales sobre alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>			

Municipalidad Distrital de Chilca

Jofre Mijael Rudas Mora
 PRESIDENTE DE OBRA
 CIP. 217399

Municipalidad Distrital de Chilca

AMADOR ROSALES CASANOVA BOLANOS
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 91185

PEDIDO DE SERVICIO N°

000502

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
 Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
 Fecha : 04/06/2026
 Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
 Motivo : El Servicio de NIVELACION Y CORTE DE TERRENO (A TODO COSTO) para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA", con CUI N° 2128309.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.</p> <p>Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos</p> <p>Electrónicos de acuerdo al marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p> <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art.</p> <p>81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>			
19.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	<p>El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.</p> <p>En caso de que incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la</p> <p>obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.</p>			
20.GESTIÓN DE RIESGO	<p>El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la presentación de servicios, de corresponder.</p> <p>En la estrategia de contratación de servicios segmentado como estratégicos al área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral en la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.</p>			


 Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 17399


 AMADOR ISAEL CAGINA BOLAÑOS
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 81185

PEDIDO DE SERVICIO N°

000502

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
 Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEEL
 Fecha : 04/06/2026
 Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AN
 Motivo : El Servicio de NIVELACION Y CORTE DE TERRENO (A TODO COSTO) para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA", con CUI N° 2128309.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	400084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
21.ANEXO	- ADJUNTO ANALÍTICO APROBADO. - ADJUNTO PLANO			



Municipalidad Distrital de
Chilca
 Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
 RESIDENTE DE OBRA
 CP. 01125

Firma del Solicitante



Municipalidad Distrital de
Chilca
 AMADOR MARSEL LAGUNA BOLAÑOS
 SUPERVISOR DE OBRA
 CP. 01125

Firma Autorizada



**"MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
CHILCA"**



**ING. CESAR DAMAS
LAURENTE**
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE CHILCA.

PROYECTO:
"MEJORAMIENTO VIAL DEL
JR. PUMACAHUA TRAMO
AV. LEONCIO PRADO-JR. 2
DE MAYO, JR. AMAZONAS,
JR. LA FLORIDA TRAMOS
AV. MCAL. CACERES Y
MCAL. CACERES Y
PSIES MEJIA-VILCAHUAMAN,
DEL BARRIO SANTISIMA
CRUZ DE CHILCA,
DISTRITO DE CHILCA -
HUANCAYO - JUNIN".
SEGUNDA (2DA) ETAPA,
CON CUI N° 2128309

PLANO:
CLAVE
PLANTA - PERFIL


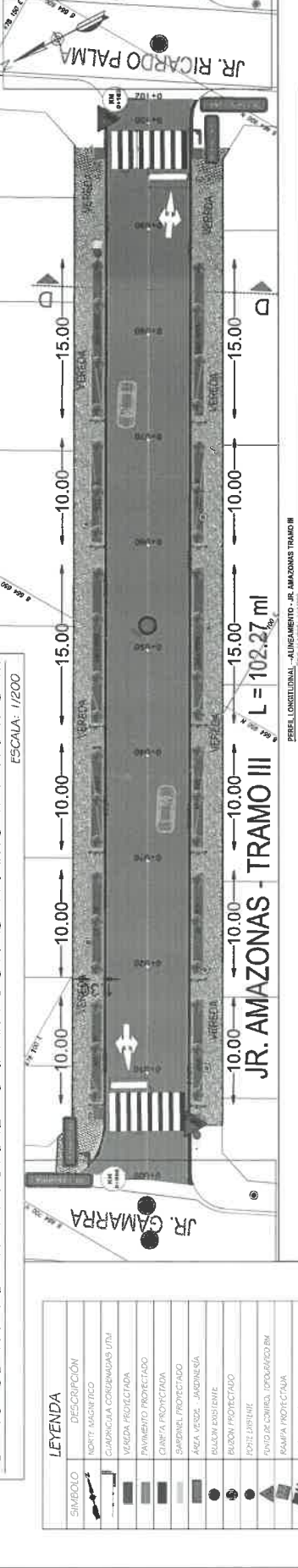
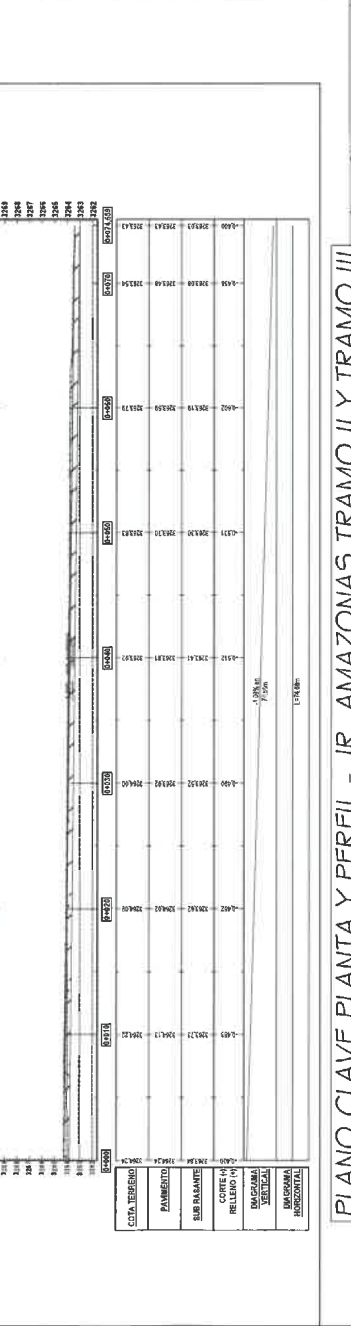
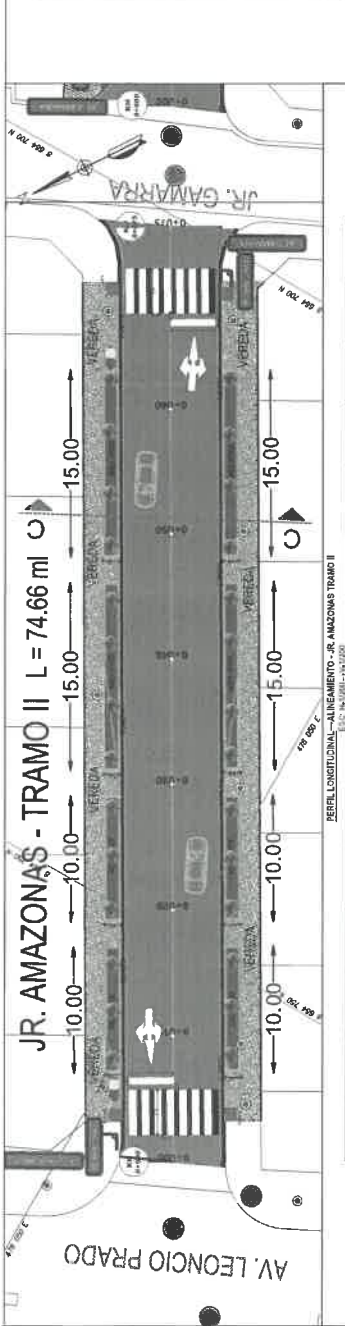
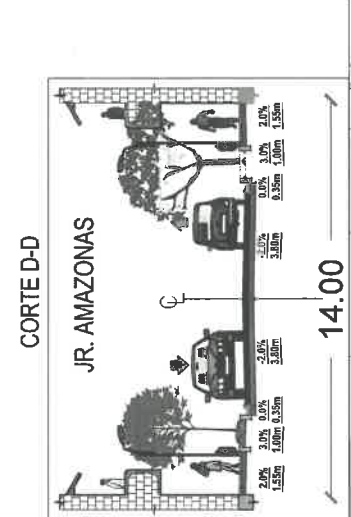
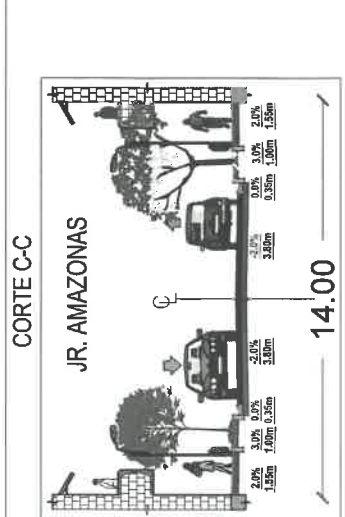
UBICACION:
REPARTIMIENTO: JUNIN
DISTRITO: CHILCA
SECCION: JUNIN
SECCION LOCAL: SECCION 02

INDICACION:
INDICADA

FECHA: MAYO - 2025

INDICADA: CHILCA

LAMINA
**CPP
02**

LEYENDA

SIMBOLO	DESCRIPCION
[Symbol]	NOCT VASCADO
[Symbol]	CUADRICULA CONSERVADAS UTM
[Symbol]	VEGETA PROTECTIVA
[Symbol]	PAVIMENTO PROTECTIVO
[Symbol]	GRANEA PROTECTIVA
[Symbol]	SARDINEL PROTECTIVO
[Symbol]	AREA VERDE - JARDINERA
[Symbol]	PLAZON ENRIQUE
[Symbol]	BALCON PROTECTIVO
[Symbol]	POSTE ENRIQUE
[Symbol]	POVINGO COMIDA, TPOVARADO EN
[Symbol]	RAMPA PROTECTIVA
[Symbol]	REVALACION HORIZONTAL
[Symbol]	SEÑALIZACION VERTICAL
[Symbol]	VERTICALEO - SENTIDO DE TRAFICO
[Symbol]	BANQUETS URBANOS

COORDENADAS UTM - WGS84 CUADRO DE BM'S

PLANTOS	ESTE (X)	NORTE (Y)
BM-01	3284.895	47000.892
BM-02	3285.360	47005.187
BM-03	3285.725	47010.482
BM-04	3286.090	47015.777
BM-05	3286.455	47021.072

CUADRO DE BM'S

CUADRO DE BM'S	ESTE (X)	NORTE (Y)
BM-01	3284.895	47000.892
BM-02	3285.360	47005.187
BM-03	3285.725	47010.482
BM-04	3286.090	47015.777
BM-05	3286.455	47021.072

CUADRO DE BM'S

CUADRO DE BM'S	ESTE (X)	NORTE (Y)
BM-01	3284.895	47000.892
BM-02	3285.360	47005.187
BM-03	3285.725	47010.482
BM-04	3286.090	47015.777
BM-05	3286.455	47021.072

CUADRO DE BM'S

CUADRO DE BM'S	ESTE (X)	NORTE (Y)
BM-01	3284.895	47000.892
BM-02	3285.360	47005.187
BM-03	3285.725	47010.482
BM-04	3286.090	47015.777
BM-05	3286.455	47021.072

CUADRO DE BM'S

CUADRO DE BM'S	ESTE (X)	NORTE (Y)
BM-01	3284.895	47000.892
BM-02	3285.360	47005.187
BM-03	3285.725	47010.482
BM-04	3286.090	47015.777
BM-05	3286.455	47021.072

CUADRO DE BM'S

CUADRO DE BM'S	ESTE (X)	NORTE (Y)
BM-01	3284.895	47000.892
BM-02	3285.360	47005.187
BM-03	3285.725	47010.482
BM-04	3286.090	47015.777
BM-05	3286.455	47021.072

CUADRO DE BM'S

CUADRO DE BM'S	ESTE (X)	NORTE (Y)
BM-01	3284.895	47000.892
BM-02	3285.360	47005.187
BM-03	3285.725	47010.482
BM-04	3286.090	47015.777
BM-05	3286.455	47021.072

CUADRO DE BM'S

CUADRO DE BM'S	ESTE (X)	NORTE (Y)
BM-01	3284.895	47000.892
BM-02	3285.360	47005.187
BM-03	3285.725	47010.482
BM-04	3286.090	47015.777
BM-05	3286.455	47021.072

CUADRO DE BM'S

CUADRO DE BM'S	ESTE (X)	NORTE (Y)
BM-01	3284.895	47000.892
BM-02	3285.360	47005.187
BM-03	3285.725	47010.482
BM-04	3286.090	47015.777
BM-05	3286.455	47021.072

CUADRO DE BM'S

CUADRO DE BM'S	ESTE (X)	NORTE (Y)
BM-01	3284.895	47000.892
BM-02	3285.360	47005.187
BM-03	3285.725	47010.482
BM-04	3286.090	47015.777
BM-05	3286.455	47021.072

CUADRO DE BM'S

CUADRO DE BM'S	ESTE (X)	NORTE (Y)
BM-01	3284.895	47000.892
BM-02	3285.360	47005.187
BM-03	3285.725	47010.482
BM-04	3286.090	47015.777
BM-05	3286.455	47021.072

CUADRO DE BM'S

CUADRO DE BM'S	ESTE (X)	NORTE (Y)
BM-01	3284.895	47000.892
BM-02	3285.360	47005.187
BM-03	3285.725	47010.482
BM-04	3286.090	47015.777
BM-05	3286.455	47021.072

CUADRO DE BM'S

CUADRO DE BM'S	ESTE (X)	NORTE (Y)
BM-01	3284.895	47000.892
BM-02	3285.360	47005.187
BM-03	3285.725	47010.482
BM-04	3286.090	47015.777
BM-05	3286.455	47021.072

CUADRO DE BM'S

CUADRO DE BM'S	ESTE (X)	NORTE (Y)
BM-01	3284.895	47000.892
BM-02	3285.360	47005.187
BM-03	3285.725	47010.482
BM-04	3286.090	47015.777
BM-05	3286.455	47021.072

CUADRO DE BM'S

CUADRO DE BM'S	ESTE (X)	NORTE (Y)
BM-01	3284.895	47000.892
BM-02	3285.360	47005.187
BM-03	3285.725	47010.482
BM-04	3286.090	47015.777
BM-05	3286.455	47021.072

CUADRO DE BM'S

CUADRO DE BM'S	ESTE (X)	NORTE (Y)
BM-01	3284.895	47000.892

